

Ref. Directiva ANSA-001-2018
Guatemala, 30 de marzo de 2018.

Para: Departamento Nacional de Operaciones AVSEC.

Asunto: Directiva para la aprobación de las listas de verificación de los programas que a continuación se detallan: Explotadores de Aeronaves, Proveedores de servicios en aeropuertos, Agente Acreditado y Arrendatarios de áreas de uso exclusivo.

Tramitación: Tomar nota de la directiva y ponerla en práctica a partir de la presente fecha.

Tengo el agrado de dirigirme a usted de conformidad con lo establecido en Capítulo 4, Sección 4.1.1.4, literal a., del Programa Nacional De Seguridad de la Aviación Civil –PNSAC-, donde han sido designadas las responsabilidades del Departamento Nacional de Operaciones de Seguridad de la Aviación –DNO-AVSEC-.

Considerando que en cumplimiento a la tarea que le ha sido encomendada, es parte de sus responsabilidades revisar y someter a aprobación y/o autorización, según corresponda, ante la ANSA, los programas de seguridad de los Explotadores de Aeronaves, Proveedores de servicios en aeropuertos, Agente Acreditado y Arrendatarios de áreas de uso exclusivo, se emite la presente Directiva de aprobación de las listas de verificación de los programas antes mencionados.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Edgar Alex Laguardia Pérez
Administración Nacional de Seguridad Aeroportuaria
Dirección General de Aeronáutica Civil

cc. file